

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No. DJ/UTAIP/148/2010

Lugar y Fecha de la Solicitud: 26 de noviembre del 2010

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: José Gustavo Flores ó Seudónimo: _____
Domicilio: _____
Calle: Miguel Laurent No. Exterior: 53 No. Interior: _____
Colonia o Fraccionamiento: Del Vate Municipio: _____
Entre la Calle: Santander y la calle: Florez
Estado: DF País: México C.P. 03200
Teléfono: 015559100 Correo Electrónico: pepegus00@hotmail.com

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

Presente en el nexo que se acompaña

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.- Hoja con pregunta
- 2.- _____
- 3.- _____

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
26 NOV 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 12:46 PM



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI NO
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI NO
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI NO
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI NO
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

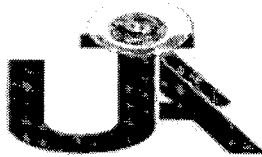
Nombre de la Persona autorizada: _____ o Seudónimo
Domicilio:
Calle: _____ No. Exterior: _____ No. Interior: _____
Colonia o Fraccionamiento: _____ Municipio: _____
Entre la Calle: _____ y la calle: _____
Estado: _____ País: _____ C.P. _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
26 NOV 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del
Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Poner Nombre Completo, Seudónimo o dato distintivo que permita identificarle para efectos de notificación; en el entendido de que la falta de acreditamiento, no será motivo para que su solicitud no sea atendida)

(Dato No indispensable)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
26 NOV 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

0 No

999 N/D

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

19. ¿El Tribunal publica su informe para el año de 2009?

1	Sí
0	No
999	N/D

En caso de que haya respondido "Sí" a la pregunta anterior, adjunte el/los documento/s correspondiente.

25. Si respondió "Sí" a la pregunta anterior, diga a través de qué medios puede accederse a ella:

Internet
CD o DVD
Publicación impresa
Otro (explique)
999 N/D

26. ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?

Turnar a Bibliotecas.

20. Añote el presupuesto total asignado y ejercido por el Tribunal en el ejercicio 2009 (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible).

Due consulte Información Presupuestal

Presupuesto total asignado:	\$ 317, 287, 757
Presupuesto total ejercido:	

Añote el presupuesto total asignado y ejercido por el Tribunal en el ejercicio 2009 a partir de las siguientes categorías (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible).

Due consulte Información Presupuestal

Presupuesto total asignado	
Servicios Personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Bienes muebles e inmuebles	

Presupuesto total ejercido	
Servicios Personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Bienes muebles e inmuebles	

22. Diga si existe alguna norma que exija un % obligatorio del presupuesto para el Poder Judicial Local respecto del total del presupuesto:

1	Sí
0	No
999	N/D

23. En caso de que responda 1 a la pregunta anterior, anote el porcentaje correspondiente:

%	
999	N/D

24. ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones? Para cada opción, anote "1" en caso de que sí, o "0" en caso de que no.

0	Instituto de Estudios Judiciales
0	Servicio Médico Forense
0	Centro de Justicia Alternativa
0	Centro de Convivencia Familiar
999	N/D

25. ¿El Tribunal realiza una compilación de precedentes (varios tribunales las llaman "tesis sobresalientes")?

1	Sí
0	No

26. ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?

Número de publicaciones académicas:	
999	N/D

21 Considerar la Revista NEKO Jurídico

Las siguientes preguntas se responderán, en caso de que no se encuentre información pública al respecto, vía una solicitud de acceso a la información:

27. Añote el sueldo mensual de los jueces de primera instancia (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible):

OJO AQUI SE REFIERE A JUECES

Año	Sueldo base Mensual			
	Antes de Impuestos	Después de Impuestos		
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2009	\$	\$	\$	\$
2010	\$	\$	\$	\$

28. Por favor, indique el monto anual de otras percepciones no salariales de los jueces de primera instancia (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible):

Año	Percepciones anuales por compensaciones, bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios			
	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2009	\$	\$	\$	\$
2010	\$	\$	\$	\$

29. Añote el sueldo mensual de los jueces de segunda instancia (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible):

OJO: AQUI SE REFIERE A MAGISTRADO

Año	Sueldo base Mensual			
	Antes de Impuestos	Después de Impuestos		
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2009	\$	\$	\$	\$
2010	\$	\$	\$	\$

30. Por favor, indique el monto anual de otras percepciones no salariales de los jueces de segunda instancia (añote 999 en la casilla en caso de que el dato no esté disponible):

OJO: AQUI SE REFIERE A MAGISTRADO

Año	Percepciones anuales por compensaciones, bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios			
	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2009	\$	\$	\$	\$
2010	\$	\$	\$	\$

Información Disponible en la página = Rubro Percepciones Salariales



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



10/12/2010
Inocente
Damian
20081123
380 Familiar

Recibe
10/12/2010
L. Pineda
Contraloría

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/578/2010

Interesado: José Gustavo Flores

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 06 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día 26 de noviembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. José Gustavo Flores, y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/148/2010, en la que requiere lo siguiente: -----

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RECIBIDO
13 DIC. 2010
LA MAYOR

Recibi Serv
7/12/10
C/100 P.

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber al C. José Gustavo Flores, que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Con oficios números TSJ/OM/UT/568/10, de fecha 29 de noviembre de 2010, se solicito a la Lic. Thelma Romero Olive, Comité de Compilación y Lic. Hortensia Díaz Aguilar, Centro de Información y Documentación Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, respectivamente, se les solicito información referente a las "tesis sobresalientes". -----

TERCERO: Con fecha 02 de diciembre de 2010, la Lic. Hortensia Díaz Aguilar, Jefa del Centro de Información y Documentación Jurídica, y con oficio número CIDJ/094/2010 dio respuesta a la solicitud. -----

CUARTO: Con fecha 02 de diciembre de 2010, la Maestra Telma Romero Olivé, Coordinadora del Comité de Compilación, Sistematización de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales locales y con oficio número 378, dio respuesta a la solicitud. -----

NOTA
201101012
2562
201101012

13/12/10

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
13 DIC 2010

RECIBIDO
13 DIC. 2010
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA JUDICIAL

CONSEJO de la JUDICATURA del Poder Judicial del Estado de Tabasco
RECIBIDO
14 DIC 2010
CARRERA JUDICIAL Y DE CAPACITACION

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TABASCO

14/12/10
M...



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



QUINTO: En atención a la información solicitada por el C. José Gustavo Flores, se encuentra publica en el portal de transparencia <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, específicamente en el inciso l)Ejecución Presupuestal, Rubro: Autorización Presupuestal 2009 <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/ejecucionpresupuestal/presupuesto2009.pdf>, así como en f)Percepciones Salariales, Rubro: Tabulador de Percepciones 2009 <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2009.pdf> y Tabulador de Pércpciones 2010 <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2010.pdf>, en lo referente a jueces de primera Instancia la categoría es Juez y jueces de segunda instancia la categoría es Magistrado propietario. -----

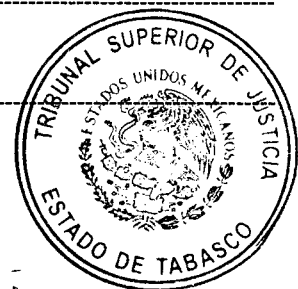
SEXTO: Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. -----

SEPTIMO: Toda vez que el solicitante C. José Gustavo Flores, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

OCTAVO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

NOVENO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**

"2010 año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"



OFICIO No. TSJ/OM/UT/568/10

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 29, de 2010.

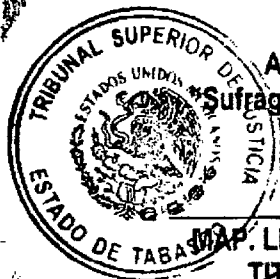
**LIC. THELMA ROMERO OLIVE
COMITÉ DE COMPILACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para que nos informe respecto a la solicitud de información recibida en esta Unidad, el 26 de noviembre del presente año y que ha quedado registrada con el siguiente número interno No. **PJ/UTAIP/148/2010** y que a la letra dice:

"...El Tribunal realiza una compilación de precedentes (varios tribunales las llamas "tesis sobresalientes, Si respondió "Si" a la pregunta anterior, diga a través de qué medios puede accederse a ella; ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?"

Lo anterior, en virtud de que nos brinde la información requerida y estar en posibilidad de dar dicha contestación. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección"

M.A.F. LILIANN BROUIN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Integrantes del Comité de Transparencia.- Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-68-20-00. ext. /2128/2072

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia
 "2010 año del Bicentenario de la Independencia de México y
 del Centenario de la Revolución Mexicana"



OFICIO No. TSJ/OMUT/568/10

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 29, de 2010.

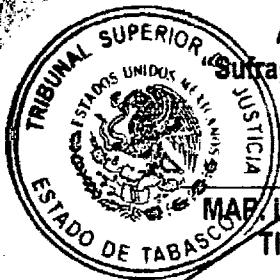
LIC. HORTENCIA DIAZ AGUILAR
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JURIDICA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para que nos informe respecto a la solicitud de información recibida en esta Unidad, el 26 de noviembre del presente año y que ha quedado registrada con el siguiente número interno No. **PJ/UTAIP/148/2010** y que a la letra dice:

"...El Tribunal realiza una compilación de precedentes (varios tribunales las llamas "tesis sobresalientes, Si respondió "Si" a la pregunta anterior, diga a través de qué medios puede accederse a ella; ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?"

Lo anterior, en virtud de que nos brinde la información requerida y estar en posibilidad de dar dicha contestación. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección"

MAR. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD

Handwritten signature: Hortencia Diaz Aguilar



C.c.p..Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su conocimiento.- Presente.
 Integrantes del Comité de Transparencia.- Para su conocimiento. Presente.
 Archivo.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana".



DEPENDENCIA: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
DEPTO: Comité de Compilación, Sistematización de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales locales.
OFICIO: 378

Asunto: Informe

Villahermosa, Tabasco, 2 de diciembre de 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

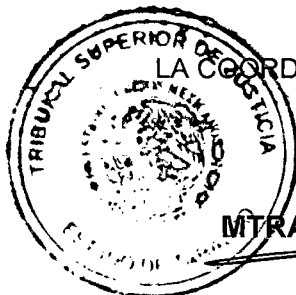
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/568/10, recibido el treinta de noviembre del año en curso, me permito manifestar a usted lo siguiente:

- ❖ Por lo que corresponde a este Comité de Compilación, durante la presente administración de justicia, no hemos desarrollado actividad alguna relacionada con la compilación de precedentes o formulación de tesis sobresalientes.
- ❖ La forma empleada actualmente por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para resolver las contradicciones y unificar la aplicación de la ley, previa aprobación del Honorable Pleno es la emisión de criterios, mismos que se difunden mediante circulares.
- ❖ Tales comunicados son distribuidos en forma oficial y directa, entre los juzgadores, pero también se pueden encontrar en la página web del Poder Judicial.

En lo concerniente a cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal, no estamos en condiciones de aportar datos para una información confiable, porque no está dentro de nuestras funciones.

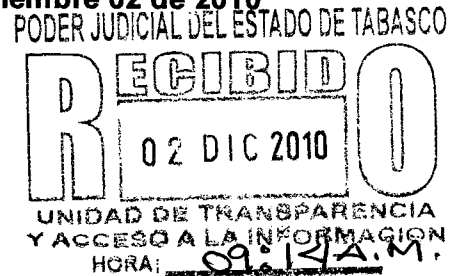
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



A T E N T A M E N T E
LA COORD. DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN.

MTRA. LEANA ROMERO OLIVÉ

Villahermosa, Tab., Diciembre 02 de 2010



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

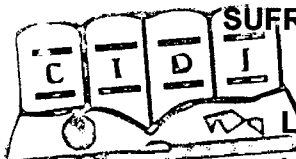
En atención a su comunicado Núm. TSJ/OM/UT/568/10 me permito informar lo siguiente: En el Centro de Información y Documentación Jurídica, existen las obras la impresión de **criterios y circulares**, la última impresión de criterios corresponde al año 2002 y la impresión de circulares al año 2005.

La información también se encuentra electrónicamente, compilación en cdrom de criterios y circulares, en materia civil se presenta la última circular que corresponde al 21 de abril del 2009, y en materia penal al 17 de junio del mismo año.

Sin embargo considero conveniente sugerirle se ponga en contacto con el Comité de Compilación que es el área responsable de proporcionarle la información, además de aclarar la confusión que ha la fecha se ha generado con los términos de criterios y circulares, así como la falta de publicación de los mismos.

Existen las Reglas para la Elaboración, Envío y Publicación de los Criterios que emiten los Órganos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como el acuerdo de creación del Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, publicado en el Periódico Oficial con fecha 07 de Octubre del 2000, ordenamientos que a la fecha no se ha derogado, ni reformado, sigue vigente.

La obra que edita periódica es la revista **Nexo Jurídico**, además de los ordenamientos estatales actualizados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA JEFA DEL CENTRO

Hortencia Díaz Aguilar
LIC. HORTENCIA DÍAZ AGUILAR
Centro de Información y Documentación Jurídica
C.c.p.- C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA.- Oficial Mayor Judicial.- Presente
C.c.p.- ARCHIVO.